



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON**  
**Depto. Educación Municipal**  
 \*\*\*\*\*

**Subdepto. Adquisiciones**

**AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,  
 MATERIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD  
 ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3080 /**

QUILLÓN, 20 AGO 2021

**VISTOS:**

1. Ficha técnica N° 21 de la escuela Amanda Chávez Navarrete.
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

- Solicitud presentada en ficha técnica N° 21, donde se requiere la compra de material de higiene y seguridad personal retorno seguro a clases en tiempos de pandemia para establecimientos educacionales. Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Que se invitó a un universo de 146 proveedores, según cotización N° 4364-38-COT21.
- Se transcriben ofertas recibidas:

MICRO DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA [REDACTED]	No se incluyen todos los productos solicitados ITEM 3 PEDILUVIO 40 X 55 CM// CONTACTO PAOLA BRUNO FONO 41-2620730 CELULAR 996394108 CORREO CHILECOMPRA@DIPROLAB.CL VIGENCIA: 17-09-2021	\$ 140.729 Monto total
---	---	---------------------------

79

SIN INFORMACIÓN IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLON Y SIERRA SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados ENTREGA INMEDITA. TERMOMETRO K9 INCLUYE ATRIL. CONTACTO ANDRONICO AILLON 997720399 VIGENCIA: 16-09-2021	\$ 215.985 Monto total
SIN INFORMACIÓN CAREMARC SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados ENTREGA INMEDIATA - DESPACHO GRATIS milham@caremarc.cl - (+569) 3248 3624 :: San Clemente, Región del Maule :: VIGENCIA: 16-09-2021	\$ 216.687 Monto total
SIN INFORMACIÓN COMERCIALIZADORA ARAFAR SPA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados todo cotizado según lo requerido. despacho 1 a 5 días hábiles VIGENCIA: 16-09-2021	\$ 387.940 Monto total
SIN INFORMACIÓN SOCIEDAD A & R LIMITADA [REDACTED]	Incluye todos los productos solicitados Especificaciones técnicas en adjunto, entrega en un día una vez emitida orden de compra sin costo en el lugar indicado. con instalación y puesta en marcha. VIGENCIA: 16-09-2021	\$ 486.710 Monto total

**Criterios de Evaluación:** Según la propuesta, se eligió por parte de Unidad solicitante:

- Que, la empresa presentada **Sociedad A & R Ltda.**, a pesar de no ser la más económica, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en la cotización 4364-38-COT21.

## **DECRETO**

1. **AUTORÍCESE** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Sociedad A & R Ltda.**, Rut N° 76.906.216-5, por la suma de \$486.710.- (cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos diez pesos), iva incluido, para la adquisición material de higiene y seguridad para la escuela Amanda Chávez Navarrete.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 2152204999 Fondos SEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

ORG/NSCh/gio.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM